REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece de octubre de dos mil veintitrés

REF: Expediente 110014003**003-2005-00778-**00

Tomando en consideración que esta sede Judicial ofició a la oficina de archivo central de la Rama Judicial, así:

Oficio 1567	12 de septiembre de 2022	PDF 007
Oficio 1813	4 noviembre de 2022	PDF015
Oficio 0051	13 enero de 2023	PDF 023
Oficio 1167	22 junio 2023	PDF 027

Comunicaciones enfiladas a que se desarchivara el expediente indicado en la referencia sin que se tuviera respuesta a la fecha, acreditado el interés que le asiste al señor Juan Carlos Pulecio Contreras, el Juzgado ordena:

Conforme a lo establecido en el numeral 10° del artículo 597 del C.G.P., se fijará un aviso en la secretaría del juzgado y el micrositio del despacho de conformidad a la Ley 2213 de 2022, por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Vencido este plazo, secretaría controle el termino, e ingrese el proceso al despacho para lo que corresponda

Notifíquese,

RONALD ISAAC CASTRO CASTRO
Juez

La anterior providencia se notificó por **ESTADO** electrónico **128** del 17 de octubre de 2023. Secretaria. LICEDT CHARLOTH CARDONA OTALVARO

Firmado Por:

Ronald Isaac Castro Castro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3dd5595e69ada29cf5510cb05768c0e20b794d7c6aa9d339a2ec93c0b36b110**

Documento generado en 13/10/2023 03:54:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica